



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 05 FEB 2020

DECRETO ALC N° 356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.-El Decreto ALC. N° 274 de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, Atribuciones y facultades Alcaldías, Desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020 ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero 2020, se decreta Feriado Legal del secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado-Director de control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.-La Prov. N° 000707 del 16 de enero 2020, que acompaña la solicitud presentada por Doña **Javiera Paz Núñez Vargas**, para efectuar práctica profesional como estudiante de la carrera de Trabajo Social, en la oficina de Programa Familia, Seguridad y Oportunidad dependiente de Dideco con la Profesional Doña Johana Celis.

4.- Resolución de la Administrada Municipal.(S)

**D E C R E T O**

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **Javiera Paz Núñez Vargas**, RUT N° 19.475.540-6, estudiante de la Carrera Trabajo Social en la Universidad Andrés Bello, para que realice su práctica profesional prestando apoyo a Programa Familias, Seguridad y Oportunidades dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del mes de **Marzo 2020** hasta cumplir las 256 horas cronológicas divididas en 16 horas semanales que requiere su casa de estudios, es decir hasta **Noviembre del 2020**.

2.- Cancélese un estipendio de \$70.000 (setenta mil pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
VICTOR ZUÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
VVS/VZS/FMC/IVR/ams/rgo  
DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos  
- Contabilidad

  
VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)  
Por orden del Sr. Alcalde